



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 126 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 MAY 2017

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre de 2013, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Carta N° 017-2017-UNTRM-EAAS/FICA/Docente, de fecha 27 de abril de 2017, el Ing. MsC. Erick Aldo Auquiñivin Silva, manifiesta que habiendo sido seleccionado para participar en representación de la Universidad, en el Seminario de Capacitación sobre Maricultura y Procesamiento de Productos Acuáticos y Mercadeo para Países en Desarrollo, organizado por el Instituto de Oceanografía de Fujian – China, del 11 de mayo al 15 de julio del presente año, en China y teniendo que realizar los trámites previos en la embajada y consulado de China, solicita se le otorgue licencia por capacitación externa oficializada desde el 02 de mayo al 20 de julio del presente año;

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 27 de abril de 2017, la Dra. Flor Teresa García Huaman, señala que por motivos de participar en el curso "2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Preprocessing & Marketing for Developing Countries" a desarrollarse en la ciudad de Beijing en la Republica China, solicita licencia por capacitación oficializada, desde el 02 de mayo al 20 de julio del presente año, para participar en el mencionado curso;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 126 -2017-UNTRM/CU

Que, con Carta N° 013-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB-SJZH, de fecha 08 de mayo de 2017, el M.Sc. Segundo José Zamora Huamán, comunica que habiendo sido declarado apto para participar del 2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries, a realizarse en el país de China, del 08 de mayo al 10 de julio de 2017, solicita se le otorgue licencia por capacitación oficializada en las fechas mencionadas;

Que, mediante Oficio N° 134-2017-UNTRM-FICA, de fecha 10 de mayo de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, remite los documentos presentados por los docentes Flor Teresa García Huaman y Erick Aldo Auquiñivin Silva, quienes han sido seleccionados para participar en el 2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries en la República de China, del 02 de mayo al 21 de julio del presente año;

Que, con Oficio N° 345-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 16 de mayo de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología, hace llegar la documentación presentada por el M.Sc. Segundo José Zamora Huaman, referente a la solicitud de licencia por capacitación oficializada para participar de la capacitación 2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries, en la República de China, del 02 de mayo al 21 de julio del presente año;

Que, mediante Oficios N°s 247 y 264-2017-UNTRM-R/VRAC, de fechas 11 y 17 de mayo de 2017, el Vicerrector Académico, hace llegar el documento referente a las solicitudes de licencia por capacitación oficializada de los docentes Dra. Flor Teresa García Huamán, Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva e Ing. Segundo José Zamora Huamán, a partir del 08 de mayo al 21 de julio de 2017, con la finalidad de participar de la capacitación 2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries, en la República de China;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación oficializada a los docentes Dra. Flor Teresa García Huamán, Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva e Ing. Segundo José Zamora Huamán, a partir del 08 de mayo al 21 de julio de 2017, con la finalidad de participar de la capacitación 2017 Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries, en la República de China;

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 126 -2017-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, en vías de regularización, licencia con goce de haberes por capacitación oficializada a la Dra. Flor Teresa García Huamán e Ing. Erick Aldo Auquiñivin Silva, docentes de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias e Ing. Segundo José Zamora Huamán, docente de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de participar en la capacitación 2017: "Training Course on Mariculture and Aquatic Products Processing & Marketing for Developing Countries", en la República de China, a partir del 08 de mayo al 10 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
María Nelly Luján Espinoza Dra.  
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)